INGENIERIA Y SOLUCIONES SAS
CONTRATO 33/2020

Los suscritos, a ROBOTICA Y DOMOTICA SAS con NIT 901.353.945-8, representada Legalmente por la señor RAUL FRANCO ,mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía C.C Nº 1.121.824.179 de VILLAVICENCIO , que en adelante se denominará EL CONTRATISTA; E INGENIERIA Y SOLUCIONES SAS con NIT 900.708.666-1 representado Legalmente por RICARDO BARRIOS ORTIZ identificado con la cedula de ciudadanía Nº 72.328.618 de Barranquilla, sociedad comercial con domicilio en Villavicencio- Meta que en adelante se denominará EL CONTRATANTE, hemos acordado celebrar el presente contrato de suministro que se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: **Objeto**. El presente contrato tiene por objeto **RENOVACIÓN DE LICENCIAS DE ANTIVIRUS PARA LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN** a cambio de la contraprestación a que éste último se obliga en la cláusula tercera del presente contrato.

SEGUNDA: **Obligaciones Del Proveedor**. Constituyen obligaciones del proveedor: Primera: Suministrar al CONSUMIDOR los bienes y servicios mencionados en la cláusula primer de este contrato y cualquier otro producto del PROVEEDOR que acuerden por escrito las partes, y con los plazos de entrega que tiene o tenga establecidos el PROVEEDOR; Segunda: Conceder al CONSUMIDOR un descuento del 5% por el pago dentro de los 30 días siguientes a la fecha de la factura; Tercera: Conceder al consumidor dos meses calendario para el pago, contados a partir de la fecha de cada factura, sin causar intereses en dicho lapso; Cuarta: Fijar como cuantía la suma de $41.400.000 durante el periodo de 5 meses . Esta suma podrá ser modificada por el PROVEEDOR, en cualquier momento, mediante la sola notificación, por escrito al COMPRADOR; Quinta: Otorgar, a exclusivo criterio del PROVEEDOR, un cupo de crédito al CONSUMIDOR, señalando un límite máximo para sus pedidos; Sexta : Entrenar a los vendedores del CONSUMIDOR mediante explicaciones de un empleado del PROVEEDOR; Séptima: Entregar en préstamo para su uso, con devolución inmediata a personal autorizado del PROVEEDOR, al vencer o darse por terminado el presente contrato, un aviso que se instalará en sitio adecuado del establecimiento del COMPRADOR; Octava: Poner a disposición del CONSUMIDOR varias calcomanías de sus productos, para ser fijadas en sitios adecuados del establecimiento comercial del CONSUMIDOR; Novena: Entregar al CONSUMIDOR material publicitario y catálogos en la cantidad adecuada; Décima: A juicio del PROVEEDOR, entregar al CONSUMIDOR muestrarios que periódicamente serán actualizados; Undécima: Asumir el valor de los fletes, empaques y seguros de la mercancía que se despache dentro de las condiciones de este contrato.

TERCERA: Obligaciones Del CONSUMIDOR. Constituyen obligaciones a cargo del consumidor las siguientes: Primera: El CONSUMIDOR se obliga a adquirir los productos suministrados por el PROVEEDOR a fin de revenderlos, sujetándose a los precios y condiciones fijadas por el PROVEEDOR para la venta al público; Segunda: Pagar de contado el pedido inicial; Tercera: El CONSUMIDOR se obliga a firmar las facturas u otros documentos comerciales que le expida el PROVEEDOR y que correspondan a mercancías efectivamente entregadas, en señal de que acepta la obligación de pagarlos.

CUARTA: **Naturaleza Del Suministro**. Las partes convienen en que cada suministro constituye una venta en firme, y que en consecuencia, el PROVEEDOR no aceptará devolución alguna de mercancías vendidas en ejecución del presente contrato de suministro, salvo en los casos de artículos con defectos de fabricación advertidos por el CONSUMIDOR y notificados por éste al PROVEEDOR, dentro de los cinco días siguientes a la fecha de entrega de cada suministro.

QUINTA: Duración. El presente contrato de suministro inicialmente tiene un plazo de 5 meses, siendo automáticamente renovado por el mismo tiempo espitulado inicialmente pero podrá ser terminado, sin aviso previo, en cualquier momento por incumplimiento de cualquiera de las obligaciones estipuladas o dando aviso escrito a la otra parte con una anticipación de un mes a la fecha en que deba ser terminado.

SEXTA: Cesión. Este contrato no podrá ser cedido sin previa aprobación del PROVEEDOR.

SEPTIMA: Especificaciones a contratar: Se describen a continuación las especificaciones técnicas a contratar

No.	SERVICIO		CANTIDAD (GL)	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	**Nombre del servicio**	Software de Seguridad - Antivirus	575	$ 72.000,00	**$ 41.400.000,00**
	Descripción del servicio	Consola de administración (en la nube o en local)			
		Protección de equipos			

		Seguridad para el servidor de archivos			
		Gestión remota desde una única pantalla para visualizar las amenazas, los usuarios y los elementos en cuarentena.			
		Brindar protección a la entidad con tecnología multicapa que incluya la seguridad del servidor de archivos, con intranet segura y protección de gestiones bancarias.			
		Incluye contrastado concepto en capas, reputación basada en la nube, machine learning y potente inspección de comportamientos.			
		Incluye técnicas de machine learning, que proporcione varias capas de protección y pueda detectar programas maliciosos (malware) antes, durante y después de la ejecución. El machine learning, el análisis de comportamientos, los big data y la experiencia de personas se compensan dinámicamente para equilibrar rendimiento, detección y falsos positivos, que ofrezcan protección entre otros a: Protección contra ransomware, bloqueo de ataques dirigidos, impide fuga de datos, detener ataques sin archivos, detección de amenazas persistentes avanzadas, protección contra ataques de red (cortafuegos), protección contra el correo no deseado (antiespam), proporciona un navegador web más seguro, controla el acceso web.			
	Forma de prestación del servicio	Suscripción de software por 1 año.			
	Soporte técnico e instalación	Instalación, configuración y parametrización de políticas de seguridad en sitio.			

OCTAVA: Representación. Ninguna de las obligaciones contenidas en las cláusulas de este contrato generarán en ningún caso vínculo adicional entre las partes ni habilitarán al CONSUMIDOR para representar al PROVEEDOR a ningún título. El CONSUMIDOR manifiesta que en el pasado no ha existido entre las partes ninguna clase de vinculación ni se ha celebrado contrato alguno de índole civil, laboral o comercial distintos de los que eventualmente pudo haber celebrado de compra-venta de algunos de los mismos productos con el PROVEEDOR, con quien no lo une ni ha unido ningún contrato de mandato, comisión ni agencia comercial y que, en consecuencia, carece de autorización o vínculo contractual que le faculte para representar o comprometer de alguna manera al PROVEEDOR, ni para anunciarse como titular de alguna de las dichas calidades.

NOVENA: Arbitramento. Las partes convienen que en el evento en que surja alguna diferencia entre las mismas, por razón o con ocasión del presente contrato, será resuelta por un Tribunal de Arbitramento cuyo domicilio será Piedecuesta, integrado por (2) árbitros designados conforme a la ley. Los arbitramentos que ocurrieren se regirán por lo dispuesto en el Decreto 2279 de 1991, en la Ley 23 de 1991 y en las demás normas que modifiquen o adicionen la materia.

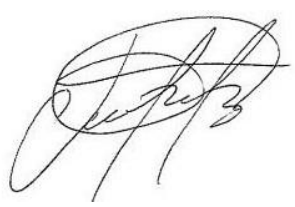
GIS
Ingenieria y Soluciones
Nit 900.708.666-1

GIS
Ingenieria y Soluciones
Nit 900.708.666-1

En señal de conformidad las partes suscriben el presente documento en dos ejemplares del mismo tenor, en la ciudad de Piedecuesta a los 25 días del mes de Enero del año 2020.



RAUL FRANCO
Representante legal de **ROBOTICA Y DOMOTICA**
C.C Nº 1.121.824.179



RICARDO BARRIOS ORTIZ
Representante Legal GIS
31548111315

GIS
Ingenieria y Soluciones
Nit 900.708.666-1

GIS
Ingenieria y Soluciones
Nit 900.708.666-1

ACTA DE TERMINACION
Y LIQUIDACION

INGENIERIA Y SOLUCIONES SAS con NIT 900.708.666-1 certifica que la empresa ROBOTICA Y DOMOTICA SAS con NIT 901.353.945-8, dio cumplimiento a cabalidad con el objeto del contrato: **"RENOVACIÓN DE LICENCIAS DE ANTIVIRUS PARA LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN"** contrato Nº 33 del 2020 Cumpliendo en su totalidad con las especificaciones técnicas pactadas.

Así mismo se certifica que el contrato fue ejecutado de así:

Inicio: 25 enero 2020
Fin: 25 junio del 2020
Duración: 5 Meses
Valor: $41.400.000

RAUL FRANCO
Representante legal de **ROBOTICA Y DOMOTICA**
C.C Nº 1.121.824.179

RICARDO BARRIOS ORTIZ
Representante Legal GIS
3154811315